Quito – Ecuador

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA

NTE INEN-ISO 9094-2

Primera edición
2014-01

PEQUEÑAS EMBARCACIONES. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. PARTE 2: EMBARCACIONES DE ESLORA SUPERIOR A 15 M (ISO 9094-2:2002, IDT)

SMALL CRAFT . FIRE PROTECTION . PART 2: CRAFT WITH A HULL LENGTH OF OVER 15 M (ISO 9094-2:2002, IDT)

Correspondencia:

Esta Norma Técnica Ecuatoriana es una traducción idéntica de la Norma Internacional ISO 9094-2:2002

DESCRIPTORES: Pequeñas, embarcaciones, protección, incendios, eslora
ICS: 47.080

28 Páginas

Prólogo nacional

Esta Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 9094-2 es una traducción idéntica de la Norma Internacional ISO 9094-2:2002, *“Small craft. Fire protection. Part 2: Craft with a hull length of over 15 m”,* la fuente de la traducción es la norma adoptada por AENOR. El comité nacional responsable de esta Norma Técnica Ecuatoriana y de su adopción es el Comité Interno del INEN.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Mientras que la parte 1 de la Norma ISO 9094 hace referencia generalmente a los requisitos de las pequeñas embarcaciones, en las que la disposición más normal es la de una habilitación "abierta", esta parte de la Norma ISO 9094 establece un enfoque diferente, teniendo en cuenta el hecho de que, para las embarcaciones mayores, la disposición más habitual es la de cabinas separadas. Por esta razón, el objetivo principal, lo forman los requisitos para las rutas de evacuación alternativas. A pesar de esto, las dos partes de la Norma ISO 9094 son coherentes con que la eslora de transición (L_H) para una habilitación "abierta" es la de 15 m.

Para ser lo más coherentes posible se han alineado los formatos, unos con otros, de esta parte y de la parte 1 de la Norma ISO 9094.

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta parte de la Norma ISO 9094 define los procedimientos para conseguir una categoría práctica de protección contra incendios, especifica los equipos portátiles contra incendios y establece los requisitos para los sistemas fijos de lucha contra incendios.

Se aplica a las pequeñas embarcaciones de todo tipo, con una eslora de casco, L_H, superior a 15 m e inferior a 24 m inclusive.

2 NORMAS PARA CONSULTA

Las normas que a continuación se relacionan contienen disposiciones válidas para esta norma internacional. En el momento de la publicación estaban en vigor las ediciones indicadas. Toda norma está sujeta a revisión por lo que las partes que basen sus acuerdos en esta norma internacional deben estudiar la posibilidad de aplicar la edición más reciente de las normas indicadas a continuación. Los miembros de CEI y de ISO poseen el registro de las normas internacionales en vigor en cada momento.

ISO 3941:1977 – *Clasificación de los fuegos.*

ISO 4589-3:1996 – *Plásticos. Determinación del comportamiento al fuego mediante el índice de oxígeno. Parte 3: Ensayo a temperatura elevada.*

ISO 5923:1989 – *Protección contra incendios. Medios de extinción del fuego. Dióxido de carbono.*

ISO 7840:1994 – *Pequeñas embarcaciones. Mangueras resistentes al fuego para carburantes.*

ISO 8665:1994 – *Pequeñas embarcaciones. Motores y sistemas de propulsión marinos. Medición y declaración de potencia.*

ISO 8846:1990 – *Pequeñas embarcaciones. Equipos eléctricos. Protección contra la inflamación de los ambientes gaseosos inflamables.*

ISO 10088:2001 – *Pequeñas embarcaciones. Sistemas de combustible instalados permanentemente y tanques fijos de combustible.*

ISO 10133:2000 – *Pequeñas embarcaciones. Sistemas eléctricos. Instalaciones de corriente continua a muy baja tensión.*

ISO 10239:2000 – *Pequeñas embarcaciones. Sistemas alimentados por gas licuado de petróleo (GLP).*

ISO 11105:1997 – *Pequeñas embarcaciones. Ventilación de los espacios de máquinas de gasolina y/o de los compartimentos para los depósitos de gasolina.*

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Documento: **NTE INEN-ISO** 9094-2	**TÍTULO: PEQUEÑAS EMBARCACIONES. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. PARTE 2: EMBARCACIONES DE ESLORA SUPERIOR A 15 M (ISO 9094-2:2002, IDT)**	**Código: ICS** 47.080

ORIGINAL: Fecha de iniciación del estudio: 2013-11-25	REVISIÓN: La Subsecretaría de la Calidad del Ministerio de Industrias y Productividad aprobó este proyecto de norma Oficialización con el Carácter de por Resolución No. publicado en el Registro Oficial No. Fecha de iniciación del estudio:

Fechas de consulta pública: 2013-11-27 al 2013-12-12

Comité Interno del INEN:
Fecha de iniciación: 2013-12-13 Fecha de aprobación: 2013-12-13
Integrantes del Comité Interno:

NOMBRES:	**INSTITUCIÓN REPRESENTADA:**
Eco. Agustín Ortiz (Presidente)	DIRECCION EJECUTIVA
Ing. José Luis Pérez	COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICO
Ing. Paola Castillo	DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN
Ing. Tatiana Briones	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN
Ing. Laura González	DIRECCIÓN DE METROLOGÍA
Ing. Bolívar Cano	DIRECCION DE REGLAMENTACIÓN
Ing. Gonzalo Arteaga (Secretaría Técnica)	DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

Otros trámites: Compromiso Presidencial N° 20549 del 08 de junio del 2013, para el fortalecimiento de normas del Instituto Ecuatoriano de Normalización – INEN

La Subsecretaría de la Calidad del Ministerio de Industrias y Productividad aprobó este proyecto de norma

Oficializada como: Voluntaria Por Resolución No. 13534 de 2013-12-20
Registro Oficial No. 159 de 2014-01-10

Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN - Baquerizo Moreno E8-29 y Av. 6 de Diciembre
Casilla 17-01-3999 - Telfs: (593 2)2 501885 al 2 501891 - Fax: (593 2) 2 567815
Dirección Ejecutiva: E-Mail: direccion@inen.gob.ec
Dirección de Normalización: E-Mail: normalizacion@inen.gob.ec
Regional Guayas: E-Mail: inenguayas@inen.gob.ec
Regional Azuay: E-Mail: inencuenca@inen.gob.ec
Regional Chimborazo: E-Mail: inenriobamba@inen.gob.ec
URL:www.inen.gob.ec